

tanto hicieron los radicales, enamorados de la república de los Estados-Unidos como ideal de gobierno, que como á instrumento lo halagaban. Itúrbide creyó que dispensando con escandalosa prodigalidad grandes mercedes al ejército, podía prescindir de todo y de todos, error muy comun en los hombres políticos que salen de los campos de batalla. No hay nada que mas pronto falte á los gobiernos que el ejército, porque sufre la influencia, porque responde á las palpitaciones de la opinion, y allí en donde por desgracia el ejército es elemento político activo, el ejército va y viene de la revolucion á la reaccion, y de la reaccion á la revolucion con las oleadas del espíritu público, mucho mas cuando la reaccion y la revolucion tienen siempre para el ejército medros positivos y sus primeros favores. Creyó Itúrbide que los borbónicos por monárquicos, y los republicanos por liberales, se unirían á él que se lisonjeaba de ser un tipo de monarca liberal, y no sospechó sino ya tarde que los republicanos y los borbónicos podían celebrar su alianza en una conjuncion terrible, podían convenir en una fórmula de despecho, en su odio á Itúrbide que frustraba la monarquía mejicana con un príncipe español, y no permitía el establecimiento de la república.

XXIV.

Seguia entretanto su curso la revolucion, y sus éxitos no interrumpidos vinieron á acabar de dividir

á los españoles de la capital. Si la fortuna continuada es en ocasiones motivo de reveses en los gobiernos, porque, lejos de todo peligro, el ánimo se engríe y descuida toda prevision, la desgracia es disolvente mas enérgico aun en los Estados; porque entonces, encima los riesgos, los que solo ven los hechos esternos y las catástrofes que se suceden, sin atender al espíritu, á las causas lejanas y remotas, á los motivos internos que mas bien las producen y crean con virtualidad incontrastable, se juzgan de buena fé mas capaces para regir el timon de la nave que zozobra, y entonces se lanzan á quejas, á conspiraciones y á rebeliones contra los que mandan, sin advertir que de esta suerte fortalecen á los enemigos, y mas aun, sin preveer que, llevados á la altura y puestos en el yunque del mando, tienen que seguir, inexorablemente empujados por la dura necesidad, la misma marcha que poco antes criticaran, impotentes voluntad y entendimiento ante la fatalidad del destino ó los decretos de la providencia, ó mas bien ante el encadenamiento lógico y regular de los sucesos humanos.

Esto ocurrió á los españoles de Méjico cuando ya el movimiento de Itúrbide era incontrastable, pues cargaron reciamente sobre Apodaca, haciéndole único responsable de todo lo que pasaba, pensando que, mudando de Virey, cambiarían presto en favorable el tristísimo aspecto de las cosas. Esta medida era ya una violencia, sobre tardía é inútil, solo buena para Itúrbide, en cuyo campo se habían de celebrar las divisiones del nuestro, y favorable en todo caso, cosa rara en verdad pero no menos cierta, al mismo conde del Venadito, contra quien se dirigia. Sí: porque al

estado á que habian llegado las cosas, si se rendian Durango y Puebla, como era natural que ocurriese, Méjico tendria que capitular, y para Apodaca era una fortuna que su propio ejército y sus compatriotas lo violentaran para entregar el mando á otro que pasase por esta afrenta. Así que, cuando en visperas de la esplosion, avisaron particularmente á Apodaca de la trama urdida contra él entre las tropas expedicionarias españolas, lejos de tomar medidas para atajar la conjuracion, tuvo una verdadera alegría de que de tal manera se le fabricase un puente de plata para hurtar el cuerpo á tantas dificultades como le abrumaban, y abrazó á quien le daba la noticia (1). Apodaca solo tiraba ya á salir con el decoro posible de aquel conflicto, de modo que, cuando los conjurados se presentaron en la junta de guerra que aquel presidia, bien que el bravo Liñan les afease ásperamente su comportamiento y aun los desafiase, y bien que Apodaca, por mas que no opusiera resistencia á hacer dejacion del mando, sí la opusiera á firmar un documento indigno, en que se le hacia declarar, «que sus enfermedades no le permitian continuar desempeñando el empleo,» cuando era público su buen estado de salud, al fin todas las dificultades se vencieron, esten-

(1) Me ha contado el hecho D. Miguel Bataller, hijo del regente de aquella audiencia, oficial de artilleria entonces, magistrado y conde de Valdeprado despues, hoy residente en Madrid. Fué comisionado para dar a noticia al Virey por su mismo padre, que lo supo por un sacerdote, á quien lo dijo todo un penitente en el secreto de la confesion.—Tambien el coronel Vigil, ayudante que fué del general Liñan, y que vive aun en el mismo Madrid, lleno de un vigor que sorprende en su edad de mas de ochenta años, me ha contado lo del puente de plata.

diendo el del Venadito la renuncia en términos que demuestran que, si no tuvo siempre prevision en todas las cosas de su mando, no le faltó en aquellos momentos, cuando se trataba de su persona y familia. Decia así el dicho documento: «Entrego libremente el mando militar y político de estos reinos, á petición respetuosa que me han hecho los señores oficiales y tropas expedicionarias, en el señor mariscal de campo D. Francisco Novella, con solo la circunstancia de que por los oficiales representantes se me asegure la seguridad de mi persona y familia, manteniendo la tropa de marina y dragones que tengo, y se me dé además la escolta competente para marchar en el siguiente dia á Veracruz para mi viaje á España, dejando á cargo de dicho Sr. Novella, con toda la autorizacion competente, dar las disposiciones y órdenes para la continuacion del orden y tranquilidad pública, y entenderse, en vista de esta cesion que hago, con las autoridades tanto eclesiásticas como civiles y militares del reino. Méjico 5 de Julio de 1821.

—El conde del Venadito.» Este suceso doloroso, precipitando la disolucion de nuestro gobierno en Méjico, habiéndose separado de las filas jefes de pundonor, y reprobándolo enérgicamente otros, solo sirvió para halagar la vanidad pueril de Novella, general de pocos alcances, y de quien se reian en Méjico por su aficion á prodigarse en aquellos sitios públicos, en donde las guardias establecidas tenian que hacerle los honores prescritos por la ordenanza, castigando severamente á los que por pescuido no los hacian. Reveló su carácter hueco y vanidoso el que, en momentos tan conturbados y tris-

tes para todo español, no dejó de celebrarse en la capital su elevacion al mando con funciones de teatro, felicitaciones y demás solemnidades y fiestas, propias tan solo de tiempos normales. Necesitábase en verdad un carácter como el de Novella para ambicionar ó no resistir, al menos por decoro, una herencia tan desesperada como la que dejaba el conde del Venadito, cosa que no debe maravillarnos á los que vemos en nuestra España de hoy gentes que, por satisfacer la vanidad de un dia, llegando á determinados puestos, no se perdonan oculta infamia ó habilidad pública, cuando saben que en nada han de remediar los males de sus antecesores, y que comprometen su reputacion, la tranquilidad de su vida y acaso su honra con alcanzar lo que pretenden.

Por lo demás, aunque Novella fué pródigo en proclamas para alentar el desmayado espíritu público, nada consiguió de bueno, ni pudo hacer otra cosa que seguir las huellas de Apodaca. Con Apodaca ó con Novella, rendida Puebla y dominado Durango, Méjico debía sucumbir, Méjico debía capitular.

XXV.

Estrechada Puebla con gran número de fuerzas, clamando el paisanaje por la rendicion, no habiendo podido ausiliar en nada á los sitiados el coronel Don Manuel de la Concha, que con este objeto salió de

Méjico al frente de una considerable division, y que despues de moverse con actividad febril en todas direcciones, por lo que se le puso el mote ridiculo de «la traginera,» tuvo que retirarse á la capital, el brigadier Llano, que mandaba en Puebla, capituló con las siguientes honrosas condiciones: «Salida de las tropas espedicionarias con los honores militares; retirada de las mismas á Tehuacan, aparte de aquellos individuos que se unieran á los independientes, y compromiso de pagar los mejicanos los haberes de aquellas, lo mismo que su transporte á la Habana.»

Itúrbide, algo cómico y aficionado á las escenas aparatosas, no entró en Puebla hasta que estuvo todo preparado para que la recepcion fuera entusiasta y solemnísima. Lo fué en efecto: el pueblo se agolpaba á verle, los aires se estremecian con los vivas; de cuando en cuando salia á los balcones del palacio episcopal, en donde se alojó, para satisfacer la curiosidad pública, y entre los aplausos de la muchedumbre pedianle casi todos el restablecimiento de los jesuitas, al paso que algunos amigos de Itúrbide, no sabemos si discretos ó indiscretos, clamaron entonces por primera vez: «viva Agustin I.»

Hubo una funcion magnífica en la catedral para celebrar la jura de la independencia, y pronunció un sermón intencionadísimo el obispo Perez. Él, que tanto habia adulado á los españoles, calumniaba negrísimamente su dominacion en Méjico; él, que fué el último presidente de las Córtes de 1812, las insultaba ahora; él, que llegó al obispado por la infamia cometida firmando la esposicion de las *Persas*, y por sus bajas adulaciones á Fernando VII, preparaba ya los

ánimos para facilitar la exaltación de Itúrbide; él, en fin, hombre mundano, cuya vida era un tejido de vilezas políticas y hasta de livianas concupiscencias (1), declaraba modesta y farisáicamente que era un hombre absorto en la contemplación de los caminos ocultos, y dirigiéndose á Itúrbide le decía estas palabras: «No hace un año que apenas quedaban de los pasados conatos de independencia unos miserables restos, y en cinco meses, tal vez no llegan á cuatro los pueblos del Septentrion en que no esté admitida y proclamada esta misma independencia. Uno de los caudillos mas valerosos que entonces la perseguían por cruel y sanguinaria, es el general que hoy la corrige y dulcifica, la suaviza y perfecciona. ¡Proseguid en vuestra empresa, hijo de la dicha y de la victoria! Prestaos con docilidad á los altos designios que tiene sobre vos y por vos la eterna Providencia, entre tanto que nosotros humildemente la bendecimos, satisfechos con la parte que nos ha tocado de un bien tan inestimable, que no deja lugar al arrepentimiento de poseerlo, que no puede ser cambiado por la inconstancia, y que nos hará eternamente reconocidos, para cantar á todas horas con el profeta: Quebrantóse el lazo y nosotros quedamos en libertad. *Laqueus contrilus est, et nos liberati sumus.*»

No hay nadie, ni aun entre los militares, siempre por regla general tan abonados á servir todas las causas alternativamente con tal de reportar medros,

(1) Llegó á Méjico con dos buenas mozas que en clase de lavanderas se embarcaron con él en Cádiz y se alojaron en su palacio de Puebla. Me lo ha referido una persona muy respetable que vive hoy en esta córte.

como un eclesiástico sin conciencia para modelo de cínico. La obediencia, que recomiendan las ordenanzas, es el escudo de los militares para pasar con gran imperturbabilidad de un campo á otro en la política: el traje que visten y que deshonran los malos eclesiásticos es el seguro de que se valen para desafiar la reprobación de las gentes honradas. Los primeros, y mas aun los segundos, no se guían por lo que forma, por decirlo así, el código moral de los hombres constituidos en sociedad, por aquellas reglas de consecuencia, de lealtad y de decoro que guían la conducta de las gentes profanas y vulgares. ¿Quién se estraña de un general, servidor y explotador de todas las causas alternativamente, ídolo hoy de los partidos que ayer le execraban? ¿Quién de un obispo que llama gabilla de perdidos á los mismos que ayer servía, y cuyas manos humildemente besaba?

De esta madera fueron el militar Itúrbide y el eclesiástico Perez, el adulado y el adulador del sermón de Puebla; Itúrbide, azote ayer de la independencia y el ídolo de los vireyes españoles, poco despues azote de España y el ídolo de la independencia; Perez, el familiar de Fernando VII, el presidente de las Córtes de Cádiz, el protegido y el protector de los españoles, despues ferviente apóstol de la independencia, consejero de Itúrbide y el que gritaba con el Profeta desde la sagrada cátedra de la catedral de Puebla: *Laqueus contrilus est et nos liberati sumus.*

XXVI.

Rendida Puebla, Itúrbide, con las tropas que concurrieron á este sitio y con las que habia obligado á capitular en Querétaro, dispuso marchar sobre Méjico, pero no pudo hacerlo por sí, porque en aquellos dias (30 de Julio de 1821) tuvo lugar la llegada á Veracruz de D. Juan O'Donojú, nombrado por el rey capitán general para aquel país.

O'Donojú llegaba sin fuerzas y se encontraba con una insurreccion por todas partes triunfante. Nada podia hacer en verdad para recobrar aquellos dominios. Así que en las proclamas que dirigió al ejército y al pueblo mejicano, se advierte un tono de súplica que tira abiertamente á falta de dignidad. Solo pedia O'Donojú que se le oyese y se esperase la resolucion de las Cortes que iban á conceder la representacion que se pretendia: «¡Pueblos y ejército! Soy solo y sin fuerzas—decia O'Donojú.—No puedo causaros ninguna hostilidad: si las noticias que os daré; si las reflexiones que os haré presentes, no os satisficiesen; si mi gobierno no llenase vuestros deseos de una manera justa que merezca la aprobacion general y que concilie las ventajas recíprocas que se deben estos habitantes y los de Europa; á la menor señal de disgusto, yo mismo os dejaré tranquilamente elegir el jefe que creais conveniros, concluyendo ahora con in-

dicaros que soy vuestro amigo y que os es de la mayor conveniencia suspender los proyectos que habeis emprendido, á lo menos hasta que lleguen de la Península los correos que salgan despues de mediados de Junio anterior. Quizá esta suspension que solicito, se considerará por algunos faltos de noticias y poseidos de siniestras intenciones, un ardid que me dé tiempo á esperar fuerzas: este temor es infundado: yo respondo de que jamás se verifique, ni sea esta la intencion del gobierno paternal que actualmente rije. Si sois dóciles y prudentes, aseguraís vuestra felicidad, en la que el mundo todo se halla interesado.»

El hombre que así se espresaba, lejos de inspirar temor á Itúrbide y á los amigos de la independenciam, debia inspirarles completa confianza. No le costó vencer ninguna dificultad para entenderse con Santa Ana que vagaba con sus tropas por los alrededores de Veracruz, y todavia le costó menos entenderse con Itúrbide. De dos maneras se dirigió á él con este objeto: oficialmente llamándole escelencia y reconociéndole el carácter de «jefe del ejército imperial de las Tres Garantías,» y particularmente llamándole «amigo,» cuyo título deseaba merecer como una honra. En ambas comunicaciones manifestó O'Donojú que habia aceptado el cargo de capitán general de Méjico á ruegos de sus amigos los americanos, tan decididos por la felicidad de su patria y que á pesar de las novedades que habia encontrado, podria remediarse todo aun, llevando á efecto las ideas que Itúrbide propuso al conde del Venadito en la carta en que le remitió el plan de Iguala. Para conseguir esto, O'Donojú pedia á Itúrbide un salvo conducto para llegar á la capital,

desde donde concertaria con él «las medidas necesarias para evitar toda desgracia, inquietud y hostilidad, entretanto el rey y las Cortes aprobaban el tratado que celebrasen y por el que tanto habia anhelado Itúrbide.»

El jefe de los mejicanos aceptó con placer la proposición que se le hacia, porque esperaba de esta manera abrirse las puertas de la capital, cosa que tanto le interesaba, sin sacrificio alguno, no obstante lo que, cuando Itúrbide escribió á O'Donojú, diciéndole que podian celebrar la conferencia pedida en la villa de Córdoba, se daba los aires de generoso con los españoles, en favor de los cuales el nuevo capitán general podia obtener ventajas que no se concederian á Novella, «pues aislado, sin recursos para defenderse, y sin otra representación que la que le habia dado una docena de hombres sublevados, infractores de las mismas leyes de España, en cuyo interés fingian obrar, no tenia la representación que era precisa para entrar en convenios legales y subsistentes.» En su virtud, Itúrbide y O'Donojú se dirigieron á Córdoba, á donde llegaron hácia fines del mes de Agosto, acompañado el primero de una escolta que le facilitó Santa Ana y que lo convertia en prisionero de guerra mas que en virey, y siguiendo al último lo mejor de sus tropas, que fué recibido en Córdoba con trasportes de júbilo. «Dada la buena fé y armonía con que nos conducimos en este negocio, supongo que será muy fácil cosa que desatemos el nudo sin romperlo,» dijo Itúrbide á O'Donojú, y en efecto este aceptó sin resistencia alguna el borrador que se le presentaba del que se llamó tratado de Córdoba.

Hé aquí este tratado:

«Pronunciada por Nueva España la independencia de la antigua, teniendo un ejército que sostuviese este pronunciamiento, decididas por él las provincias del reino, sitiada la capital en donde se habia depuesto á la autoridad legítima, y cuando solo quedaban por el gobierno europeo las plazas de Veracruz y Acapulco, desguarnecidas y sin medios de resistir á un sitio bien dirigido y que durase algun tiempo, llegó al primer puerto el teniente general D. Juan O'Donojú, con el carácter y representación de capitán general y jefe superior político de este reino, nombrado por S. M. C., quien deseoso de evitar los males que afligen á los pueblos en alteraciones de esta clase, y tratando de conciliar los intereses de ambas Españas, invitó á una entrevista al primer jefe del ejército imperial D. Agustín de Itúrbide, en la que se discutiese el gran negocio de la independencia, desatando sin romper los vínculos que unieron á los dos continentes. Verificóse la entrevista en la villa de Córdoba el 24 de Agosto de 1821, y con la representación de su carácter el primero, y la del imperio mejicano el segundo, despues de haber conferenciado detenidamente sobre lo que mas convenia á una y otra nacion atendido al estado actual y las últimas ocurrencias, convinieron en los artículos siguientes, que firmaron por duplicado para darles toda la consolidación de que son capaces esta clase de documentos, conservando un original cada uno en su poder para mayor seguridad y validación:

- 1.º Esta América se reconocerá por nacion soberana é independiente, y se llamará en lo sucesivo «Imperio Mejicano.»
- 2.º El gobierno del imperio será monárquico constitucional moderado.
- 3.º Será llamado á reinar en el imperio mejicano, previo el juramento que designa el art. 4.º del plan, en primer lugar el Sr. D. Fernando VII, rey católico de España, y por su renuncia ó no admision, su hermano el serenísimo señor infante D. Carlos; por su renuncia ó no admision, el serenísimo señor infante D. Francisco de Paula; por su renuncia ó no admision, el serenísimo Sr. D. Carlos Luis, infante de España, antes heredero de Etruria, hoy de Lúca, y por renuncia ó no admision de este, el que las Górtes del imperio designen.
- 4.º El Emperador fijará su córte en Méjico, que será la capital del imperio.
- 5.º Se nombrarán dos comisionados por el Excmo. Sr. O'Donojú, los que pasarán á la córte de España á poner en las reales manos del Sr. D. Fernando VII copia de este tratado y esposición que le acompañará, para que sirva á S. M. de antecedente mientras las Cortes le ofrecen la corona con todas las formalidades y garantías que asunto de tanta importancia exige, y suplican á S. M. que en el caso del art. 3.º se digne noticiarlo á los serenísimos señores infantes llamados en el mismo artículo por el orden que en él se nombran, interponiendo su benigno influjo para que sea una persona de

las señaladas de su augusta casa la que venga á este imperio, por lo que se interesa en ello la prosperidad de ambas naciones, y por la satisfaccion que recibirán los mejicanos en añadir este vínculo á los demás de amistad con que podrán y quieren unirse á los españoles.

6.º Se nombrará inmediatamente, conforme al espíritu del plan de Iguala, una Junta compuesta de los primeros hombres del imperio por sus virtudes, por sus destinos, por sus fortunas, representacion y concepto, de aquellos que están designados por la opinion general, cuyo número sea bastante considerable para que la reunion de luces asegure el acierto en sus determinaciones, que serán emanaciones de la autoridad y facultades que les concedan los artículos siguientes.

7.º La Junta de que trata el artículo anterior se llamará Junta provisional gubernativa.

8.º Será individuo de la Junta provisional de gobierno el teniente general D. Juan O'Donojú, en consideracion á la conveniencia de que una persona de su clase tenga una parte activa é inmediata en el gobierno, y de que es indispensable omitir algunas de las que estaban señaladas en el espresado plan en conformidad de su mismo espíritu.

9.º La Junta provisional de gobierno tendrá un presidente nombrado por ella misma, y cuya eleccion recaerá en uno de los individuos de su seno ó fuera de él, que reuna la pluralidad absoluta de sufragios, lo que si en la primera votacion no se verificase, se procederá á segundo escrutinio entrando á él los dos que hayan reunido mas votos.

10 El primer paso de la Junta provisional de gobierno será hacer un manifiesto al público de su instalacion y motivos que la reunieron, con las demás esplicaciones que considere convenientes para ilustrar al pueblo sobre sus intereses y modo de proceder en la eleccion de diputados á Córtes, de que se hablará despues.

11. La Junta provisional de gobierno nombrará en seguida de la eleccion de su presidente una regencia compuesta de tres personas de su seno ó fuera de él, en quien reside el poder ejecutivo, y que gobierne en nombre del monarca, hasta que éste empuñe el cetro del imperio.

12. Instalada la Junta provisional, gobernará interinamente conforme á las leyes vigentes en todo lo que no se oponga al plan de Iguala, y mientras las Córtes formen la Constitucion del Estado.

13. La regencia, inmediatamente despues de nombrada, procederá á la convocacion de Córtes conforme al método que determine la Junta provisional de gobierno, lo que es conforme al espíritu del art. 24 del citado plan.

14. El poder ejecutivo reside en la regencia, el legislativo en las Córtes; pero como ha de mediar algun tiempo antes que estas se reunan, para que ambos no recaigan en una misma autoridad, ejercerá la Junta el poder legislativo, primero, para los casos que puedan ocurrir y que no den lugar á esperar la reunion de las Córtes, y entonces procederá de acuerdo con la regencia; segundo, para servir á la regencia de cuerpo auxiliar y consultivo en sus determinaciones.

15. Toda persona que pertenece á una sociedad, alterado el sistema de gobierno, ó pasando el país á poder de otro principe, queda en el estado de libertad natural para trasladarse con su fortuna á donde le convenga, sin que haya derecho para privarle de esta libertad, á menos que tenga contraida alguna deuda con la sociedad á que pertenecia, por delito, ó de otro de los modos que conocen los publicistas: en este caso están los europeos avecindados en Nueva España, y los americanos residentes en la Península; por consiguiente serán árbitros á permanecer adoptando esta ó aquella patria, ó á pedir su pasaporte, que no podrá negárseles, para salir del imperio en el tiempo que se prefije, llevando ó trayendo sus familias y bienes; pero satisfaciendo á la salida por los últimos, los derechos de esportacion establecidos, ó que se establecieren por quien pueda hacerlo.

16. No tendrá lugar la anterior alternativa respecto de los empleados públicos ó militares que notoriamente son desafectos á la independenciamexicana: sino que éstos necesariamente saldrán de este imperio dentro del término que la regencia prescriba, llevando sus intereses y pagando los derechos de que habla el artículo anterior.

17. Siendo un obstáculo á la realizacion de este tratado la ocupacion de la capital por las tropas de la Península, se hace indispensable vencerlo; pero como el primer jefe del ejército imperial, uniendo sus sentimientos á los de la nacion mejicana, desea no conseguirlo por la fuerza, para lo que le sobran recursos, sin embargo del valor y constancia de dichas tropas peninsulares, por la falta de medios y arbitrios para sostenerse contra el sistema adoptado por la nacion entera, D. Juan O'Donojú se ofrece á emplear su autoridad, para que dichas tropas verifiquen su salida sin efusion de sangre y por una capitulacion honrosa.

Villa de Córdoba, 24 de Agosto de 1821.—Agustin de Itúrbide.—Juan O'Donojú.—Es copia fiel de su original.—José Dominguez.

XXVII.

¿Qué ventajas reportaba España de esta capitulacion? Ninguna absolutamente que no estuviera reconocida con espontaneidad por Itúrbide en el plan de Iguala. El jefe mejicano era el que todo lo ganaba. Por este tratado, Itúrbide conseguia dividir mas y